

VISTO:

El expediente N° S01: 5343/2017 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Construcción social de escenarios de riesgo ante desastres en la Provincia de Entre Ríos (Argentina)*", Dir. Prof. María Laura Visintini; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 395/19 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Construcción social de escenarios de riesgo ante desastres en la Provincia de Entre Ríos (Argentina)*", Dir. Prof. María Laura Visintini.-

Que de fs. 233 y 234 la Directora solicita una modificación en la imputación presupuestaria, por motivo del incremento en los precios presupuestados y por la pandemia.

Que el nuevo detalle tiene las siguientes modificaciones: 1° año los \$8.000 destinados originalmente a Servicios no personales, transferirlos a Bienes de Consumo. 2° año de los \$9.000 destinados originalmente a Servicios no Personales, transferir \$1.000 a Bienes de Consumo y los \$8.000 restantes a Bienes de Uso-Equipamiento. Los \$2.000 destinados originalmente a Bienes de Uso-Bibliografía, transferirlos a Bienes de Uso-Equipamiento. 3° año de los \$13.000 destinados originalmente a Servicios no Personales, transferir \$2.000 a Bienes de Consumo y los \$11.000 restantes a Bienes de Uso-Equipamiento. -

Que el pedido de la Directora del Proyecto justifica adecuadamente las modificaciones solicitadas, las que no alteran el presupuesto total adjudicado al proyecto. -

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado considera valederos los argumentos esgrimidos en la solicitud efectuado por la Dir. Prof. María Laura Visintini y solicita se dé curso al pedido.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de

C

Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el cambio de imputación presupuestaria referido al (PIDAC) de la FHAYCS denominado "*Construcción social de escenarios de riesgo ante desastres en la Provincia de Entre Ríos (Argentina)*".

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

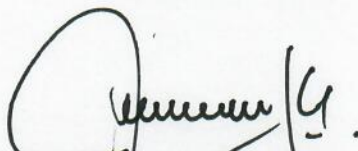
Por ello:

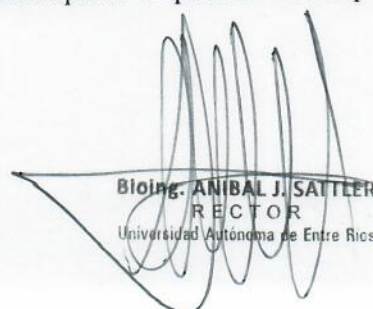
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "*Construcción social de escenarios de riesgo ante desastres en la Provincia de Entre Ríos (Argentina)*", Dir. Prof. María Laura Visintini.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes modificaciones, sin alterar el presupuesto total adjudicado al proyecto: 1° año los \$8.000 destinados originalmente a Servicios no personales, transferirlos a Bienes de Consumo. 2° año de los \$9.000 destinados originalmente a Servicios no Personales, transferir \$1.000 a Bienes de Consumo y los \$8.000 restantes a Bienes de Uso-Equipamiento. Los \$2.000 destinados originalmente a Bienes de Uso-Bibliografía, transferirlos a Bienes de Uso-Equipamiento. 3° año de los \$13.000 destinados originalmente a Servicios no Personales, transferir \$2.000 a Bienes de Consumo y los \$11.000 restantes a Bienes de Uso-Equipamiento.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos